



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Ordena pago al agente FRETTE período 01-12-2024 al 18-12-2024



008

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 ENE. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 159/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1083-TI-2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 314/2024, obrante a fojas 46/51, se adjudicó la contratación del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el término de 4 (cuatro) meses, por la suma mensual de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.400.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 244 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/8/2024, por el plazo de 4 (cuatro) meses (v. fs. 52/55).

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 63/2024, obrante a fs. 56.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000016 (v. f. 112), por la suma total de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional correspondiente entre el 1/12/2024 y el 18/12/2024, ambas fechas inclusive.

Que a foja 113 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 114 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que según surge de constancia agregada a foja 115 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

2
CG
3)

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 61) se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que el Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-TI-2-2025, agregada a fojas 116/117, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 13/2025, obrante a foja 118.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 244 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional correspondiente entre el 1/12/2024 y el 18/12/2024, por la suma total de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000016, por la suma total de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en



008

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

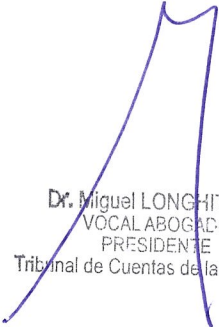
el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

30

4 99

